CONTRATO Nº 10-2015
EMISION DE PROGRAMA RADIAL.

*Entre la **Municipalidad de Bella Vista**, con RUC 80001269-0, domiciliada sobre la Avenida Gral. Marcial Samaniego y Ruta N° VI Dr. Juan León Mallorquín, del Distrito de Bella Vista, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal **Sr. DIGNO MÜLLER**, con Cédula de Identidad N° 953.108, y la Secretaria Municipal **Sra. LIDIA MARGARITA MELGAREJO DE ROJAS**, con Cédula de Identidad N° 3.011.938, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **RADIO SAN FERNANDO,** con RUC Nº 3300373-4, domiciliada en la Ciudad de Bella Vista, Ruta VI Km 45 entre la Av. 29 de septiembre y calle Defensores del Chaco, Departamento de Itapúa, República del Paraguay, representada para este acto por la señorita **MELODY MIJAIRA SCHNEIDER SALAPATA,** con Cédula de Identidad N°3.300.373, en su carácter de propietaria, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente. **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA EMISIÓN DE PROGRAMA RADIAL SIN SERVICIO DE LOCUCIÓN"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------*

***1. OBJETO:** El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, para la provisión por parte de **EL PROVEEDOR** del siguiente servicio:*

Íte m	Código Catalogo	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad
1	82101601-001	Emisión de un programa radial de 30 (treinta) minutos diarios de lunes a viernes de 11:00 hs. a 11:30 hs. sin servicio de locución. Desde el 01/05/2.015 hasta el 31/12/2.015.	meses	8

***2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO:** Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: a) Contrato; b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas; d) La oferta del Proveedor; e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------*

***3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO**: El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:*

Año	*T.P*	*Programa*	*Sub. Programa*	*Proyecto*	*O.G*	*F.F*	*O.F*	*Departamento*	*Monto*
2.015	*0*	*0*	*0*	*0*	*260*	*30*	*001*	*7*	*23.337.600*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 286.281.----------

***4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:** El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° CD-12-2015 Emisión de Programa Radial sin servicio de Locución, convocado por la MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA, la*

Melody S

Lidia M. Melgarejo
Secretaria Intendencia

Digno M. Müller R.
Intendente Municipal

CONTRATO Nº 10-2015 MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA
adjudicación fue realizada según Resolución Municipal N° 5.589/2015 de fecha trece de abril de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO: *El monto total del presente contrato asciende a la suma de* ***GUARANIES VEINTE Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS (Gs. 23.337.600).*** *Los precios unitarios se detallan en la siguiente planilla.*

Ítem	Descripción del Bien	U. M.	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Emisión de un programa radial de 30 (treinta) minutos diarios de lunes a viernes de 11:00 hs. a 11:30 hs. sin servicio de locución.	meses	8	*2.917.200*	*23.337.600*

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). Los pagos serán en guaraníes y se efectuarán en forma mensual dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se haya prestado el servicio, previa presentación de factura legal.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO: El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo hasta el 31 de diciembre de 2.015.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES: Los servicios serán prestados en la emisora radial San Fernando 100.3 FM, con alcance en el distrito de Bella Vista y con licencia de CONATEL. El horario de emisión del programa será de lunes a viernes de 11:00 a 11:30 hs. Desde el 01 de mayo de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2.015.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Bella Vista.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará el mismo día de la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del contrato por el plazo de (30) treinta días. ----------

10. CONTROVERSIAS, ***COMPETENCIA Y JURISDICCION JUDICIAL****: Las controversias suscitadas con motivo de la interpretación de este contrato podrán ser resueltas por arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación. Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Encarnación, República* del Paraguay.----------

11. MULTAS: Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de

Secretaria Intendencia

Intendente Municipal

multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO: Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN: Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Bella Vista, República del Paraguay al día veintinueve (29) del mes de abril del año 2015.----------

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - SECRETARIA

Sra. Lidia M. Melgarejo de Rojas
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE BELLA VISTA - ITAPÚA - PARAGUAY - INTENDENCIA

Digno Müller
Intendente Municipal

Melody Schneider
Proveedor